



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 18 de agosto de 2020

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	4
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	6
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 78/2020	Sucesorio Testamentario	Olga Natalia Castillo Borja	(2ª Pub)	11
Exp. 178/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisca Obdulia Torres Mendoza	(2ª Pub)	11
Exp. 178/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Méndez Mandujano	(2ª Pub)	11
Exp. 00206/2020	Sucesorio Intestamentario	María Ana del Socorro Dávila de León	(2ª Pub)	11
Exp. 214/2020	Sucesorio Intestamentario	Vicente Alfonso Álvarez Solís	(2ª Pub)	12
Exp. 215/2020	Sucesorio Intestamentario	Norma Mireya Espinoza Sandoval	(2ª Pub)	12
Exp. 224/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Luis Mendoza España	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Mario Ramos Macias	(2ª Pub)	12

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis de Leon Valdes	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Garza Castañuela	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rene Cabral Enriquez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Gonzalez Briseño	(2ª Pub)	14
Exp. 02/2011	Ordinario Civil	Óscar Alejandro Estrada Sánchez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio	María del Socorro Camarillo De La Rosa	(2ª Pub)	14
Exp. 91/2020	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Rodríguez Barrón	(1ª Pub)	15
Exp. 95/2020	Sucesorio Intestamentario	Adrian Francisco Juárez Estrada	(1ª Pub)	15
Exp. 113/2020	Sucesorio Testamentario	Rita Hernández Cisneros	(1ª Pub)	15
Exp. 165/2020	Sucesorio Intestamentario	Jorge Carlos Marín Villarreal,	(1ª Pub)	15
Exp. 173/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Rosales Sánchez	(1ª Pub)	15
Exp. 182/2011	Especial Hipotecario	Marco Antonio Bustamante Mora y Graciela Magaña Montoya	(1ª Pub)	16
Exp. 196/2020	Sucesorio Intestamentario	Berta Tovias Salomon y Ernesto Tello Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 00237/2020	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Pérez Velázquez	(1ª Pub)	16
Exp. 249/2020	Sucesorio Intestamentario	Saúl Romero Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 257/2020	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Arturo de la Peña Posada y Ofelia Reyes Ramos	(1ª Pub)	17
Exp. 481/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Rivera Galván	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cecilia María Luisa Oyervides Treviño	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Delfina Alvarez Chavarria	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Guadalupe Garza Cantu	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Felix Manuel Madrazo Davila	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Carrejo Dávila	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Arredondo Vazquez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Policarpa Contreras Lucio	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio	Josefa Lopez Diaz	(1ª Pub)	20
Exp. 144/2019	Ejecutivo Mercantil	Patricia Coronado González	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 267/2020	Sucesorio Intestamentario	Elva Suarez Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 00353/2020	Sucesorio Intestamentario	Elva Elida Jimenez Rodriguez y Miguel Rivera Lara	(2ª Pub)	21
Exp. 00406/2020	Sucesorio Intestamentario	Leonor Murillo Reyna	(2ª Pub)	22
Exp. 00483/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Argentina de la Fuente Villarreal y Carlos Luis Pérez Guerra	(2ª Pub)	22
Exp. 488/2020	Sucesorio Intestamentario	Homero García Liñán	(2ª Pub)	22
Exp. 1363/2019	Sucesorio Intestamentario	Eloy Falcón Carranza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Quirino Gonzalez y Oscar Manuel Delgado Castañeda	(2ª Pub)	23
Exp. 00503/2020	Sucesorio Testamentario	Natalia Gutierrez Macias	(1ª Pub)	23
Exp. 530/2020	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ludivina Medina Ramírez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Zamora Reyes	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Jimenez De León	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Coronado Linares	(2ª Pub)	25
Exp. 342/2020	Rectificación de Acta	Rosalva Ríos Torres	(1ª Pub)	25
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 428/2020	Sucesorio Intestamentario	Evelio Montalvo Rodríguez y Senaida Lucio Osuna	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio	Armando Reyes Mendez y Dora Hernandez Gallegos	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 344/2020	Divorcio	Avelina Molina García	(1ª Pub)	26
Exp. 354/2020	Divorcio	Simon Aguilar Alvarez	(1ª Pub)	26
Exp. 362/2020	Divorcio	Hector Antonio Ayala Ruiz	(1ª Pub)	27
Exp. 401/2020	Divorcio	Maria Aurelia Antonio Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 440/2020	Divorcio	Maria Magdalena Trejo Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 921/2020	Divorcio	Griselda Morales Velazquez	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 81/2020	Sucesorio Intestamentario	Concepción Hernández Guerrero y Domingo Rentería Santillán	(2ª Pub)	28
Exp. 225/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Silva Rangel	(2ª Pub)	29
Exp. 245/2020	Sucesorio Testamentario	Raymundo Estrada Salinas	(2ª Pub)	29
Exp. 256/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gomez Montoya	(2ª Pub)	29
Exp. 350/2019	Sucesorio Intestamentario	Sandra Berenice Luevano Genera	(2ª Pub)	30
Exp. 227/2015	Especial Hipotecario	Brenda Jakeline Amaro Escalera y Claudia Alejandra Amaro Escalera	(2ª Pub)	30
Exp. 256/2011	Especial Hipotecario	Victor Manuel Dabdoub Abularach	(2ª Pub)	30
Exp. 116/2020	Ordinario Civil	Afianzadora Mexicana S. A.	(1ª Pub)	31
Exp. 159/2020	Ordinario Civil	Felix Galindo y Lazara Gamez de Galindo	(1ª Pub)	31
Exp. 159/2020	Ordinario Civil	Serafina Gomez, Felix Gomez e Isabel Gomez Rivera	(1ª Pub)	32
Exp. 165/2020	Usucapión	Gregorio Guerrero Robles	(1ª Pub)	32
Exp. 216/2020	Ordinario Civil	Octaviano Chavez Montelongo	(1ª Pub)	32
Exp. 636/2019	Usucapión	Brigido Hernandez Rodriguez	(1ª Pub)	33
Exp. 1139/2019	Divorcio	Camerino Rodriguez Chávez	(1ª Pub)	33
Exp. 261/2020	Sucesorio Intestamentario	Oscar Llanas Elizalde	(1ª Pub)	33
Exp. 262/2020	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Martinez Diaz y Jose Socorro Sariñana Palacios	(1ª Pub)	34
Exp. 264/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Chavarria Salazar	(1ª Pub)	34
Exp. 00267/2019	Especial Hipotecario	Alejandra Berenice Lam Rueda y Carlos Hernández Meza	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Muñoz Sarmiento e Ignacia Barrios Carranza	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio	Juan Manuel Herrera Alcalá	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Guevara Muñoz	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Natividad Sanchez Guerrero	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Salinas Acosta	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvestre Jimenez Patricio	(1ª Pub)	36
Exp. 439/2020	Rectificación de Acta	María del Carmen Flores Gandara	(1ª Pub)	37
Exp. 1679/2015-III	Libertad en la Forma	Karla Annette Perez Gutierrez	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 227/2020	Sucesorio Intestamentario	Candelario Lomas Martinez y Felicitas Jordan Ojeda	(1ª Pub)	38
Exp. 316/2020	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Rodriguez Palacios	(1ª Pub)	38
Exp. 506/2018	Sucesorio Intestamentario	Daniel Espinoza González y José Espinoza González	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 072/2020	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Sandoval García	(2ª Pub)	39
Exp. 166/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Ramos Rodríguez	(2ª Pub)	39
Exp. 099/2020	Usucapión	José Verástegui Jacobo	(2ª Pub)	39

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	20,901,130.00	19,499,552.00	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	338,267,716.00	331,622,830.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	522,507,055.00	521,103,387.00	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,169,026.00	2,169,026.00	ESF-03 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,756,129.00	4,756,129.00
Inventarios	0.00	0.00	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>545,577,211.00</b>	<b>542,771,965.00</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	279,008.00	279,008.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>343,302,853.00</b>	<b>336,657,967.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-06 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-03 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	427,891,405.00	424,741,483.00	ESF-08 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,901,834.00	9,457,537.00	ESF-08 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	ESF-09 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	ESF-08 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	ESF-09	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	ESF-10	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	ESF-11	0.00	0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>437,793,239.00</b>	<b>434,199,020.00</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>983,370,450.00</b>	<b>976,970,985.00</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>343,302,853.00</b>	<b>336,657,967.00</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	504,019,555.00	504,019,555.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>136,046,042.00</b>	<b>136,283,483.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-245,421.00	-17,142,773.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	136,643,461.00	153,786,234.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-349,998.00	-349,998.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>640,067,597.00</b>	<b>640,311,018.00</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>983,370,450.00</b>	<b>976,970,985.00</b>



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Dejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Prof. Ruben Delgadillo Romo  
Director

Prof. Jose Margarito Contreras Martinez  
Sub-Director de Finanzas

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019			
	2020	2019	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
Impuestos	4,318,936.00	5,508,171.00	EA-01
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	
Aprovechamientos	197,264.00	651,395.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,459,872.00	4,776,356.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	661,800.00	1,080,420.00	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>23,147,251.00</b>	<b>21,853,975.00</b>	EA-02
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>23,147,251.00</b>	<b>21,853,975.00</b>	EA-02
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	EA-03
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	EA-03
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	EA-03
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>27,466,187.00</b>	<b>28,362,146.00</b>	EA-03
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>			
Servicios Personales	24,246,372.00	23,160,765.00	EA-04
Materiales y Suministros	20,226,476.00	18,395,277.00	EA-04
Servicios Generales	398,345.00	441,872.00	EA-04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,621,551.00	4,313,816.00	EA-04
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,465,236.00	3,877,876.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	3,350,000.00	3,750,000.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	EA-04
Ayudas Sociales	115,236.00	127,875.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	EA-04
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>27,711,606.00</b>	<b>27,026,641.00</b>	EA-04
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-245,421.00</b>	<b>1,333,505.00</b>	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
Prof. Ruben Delgadillo Romo  
Director



  
Prof. Jose Mardonio Compañia Martinez  
Sub-Director

Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza					
I. Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Electivo y Equivalentes (ESF 01)	\$ 24,062,969	\$ 19,489,552	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 340,263,146	\$ 331,622,830
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (ESF 02)	515,778,543	521,103,387	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (ESF 03)	2,169,026	2,169,026	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (ESF 12)	4,756,129	4,756,129
Inventarios (ESF 04)	0.00	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes (ESF 05)	0.00	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (ESF 14)	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (ESF 10)	0.00	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (ESF 13)	0	0
Otros Activos Circulantes (ESF 11)	0.00	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>542,510,538</b>	<b>542,771,965</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo (ESF 12)	279,008	279,008
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>345,298,283</b>	<b>336,657,967</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo (ESF 07)	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (ESF 08)	432,380,766	424,741,483	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles (ESF 06)	9,901,834	9,457,537	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles (ESF 09)	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (ESF 14)	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (ESF 08)	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (ESF 13)	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (ESF 10)	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes (ESF 11)	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>345,298,283</b>	<b>336,657,968</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>442,282,600</b>	<b>434,199,020</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 984,793,138</b>	<b>\$ 976,970,985</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (EVHP 01)</i>	<b>\$ 504,019,555</b>	<b>\$ 504,019,555</b>
			Aportaciones	504,019,555	504,019,555
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado (EVHP 02)</i>	<b>136,475,301</b>	<b>136,293,464</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-743,913	-17,142,772
			Resultados de Ejercicios Anteriores	136,569,212	153,786,234
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-349,998	-349,998
			<i>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>639,494,856</b>	<b>640,313,019</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 984,793,138</b>	<b>\$ 976,970,985</b>

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable y Financiera que aparece en esta página de la presente es fiel y verdadera al final de la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y cuentas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Prof. Rubén Delgado Romo  
Director

FONDO DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Prof. José Mardones Torres Martínez  
Subdirector de Finanzas



Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza		
II. Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión (EA 01 Trimestral)</b>	\$ 3,646,994	\$ 5,901,075
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	190,994	442,530
Aprovechamientos	3,521,200	4,206,929
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-56,200	1,251,708
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (EA 02 Trimestral)	23,396,032	24,097,407
Participaciones, Aportaciones, Convenio, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,396,032	24,097,407
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios (EA 03 Trimestral)</b>	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>27,041,996</b>	<b>29,998,482</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (EA 04 Trimestral)</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>24,429,368</b>	<b>31,148,379</b>
Servicios Personales	21,384,767	21,288,082
Materiales y Suministros	106,583	513,460
Servicios Generales	2,937,998	9,346,837
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,104,121	5,056,939
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3,000,000	4,926,708
Subsidios y Subvenciones	104,121	127,231
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>27,533,488</b>	<b>36,205,318</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$ 491,492</b>	<b>-\$ 6,206,836</b>



De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida en este estado de actividades debe estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus datos son verídicos y correctos y son responsabilidad del emisor"

Prof. Rubén Delgadillo Romo  
Director

FONDO DE LA VIVIENDA  
PARA TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN

Prof. José Mardonio Cuatrecasas Martínez  
Subdirector de Finanzas

Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza		
III. Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión (EA 01 Acumulativa)</b>	\$ 7,957,900	\$ 12,409,246
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	388,227	1,093,932
Aprovechamientos	5,981,073	8,983,186
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	589,600	2,332,128
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (EA 02 Acumulativa)	46,543,283	45,951,382
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	46,543,283	45,951,382
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios (EA 03 Acumulativa)</b>	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>54,501,183</b>	<b>58,360,628</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (EA 04 Acumulativa)</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>48,675,739</b>	<b>54,299,144</b>
Servicios Personales	41,011,263	39,883,360
Materiales y Suministros	504,928	955,131
Servicios Generales	6,559,548	13,860,653
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,569,357	8,934,815
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	6,350,000	8,679,708
Subsidios y Subvenciones	219,357	255,107
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>55,245,696</b>	<b>63,233,959</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$ 743,913</b>	<b>-\$ 4,873,331</b>

Nota de Certificación Administrativa 17  
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

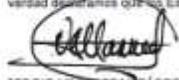
SECC. S.N.T.E.  
 Prof. Rubén Delgadillo Romo  
 Director del Consejo de Administración

FONDO DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
 Prof. José Mardonio Contreras Martínez  
 Subdirector de Finanzas

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,953,570.57	3,142,742.64	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	496,345.27	767,062.67
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	91,095.15	491.57	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,113.28	9,113.28	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Alsosiones	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	59,991.50	205,501.93
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,049,670.40</b>	<b>3,152,347.49</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>556,336.77</b>	<b>1,062,564.60</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,764,078.54	5,764,078.54	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	14,809,285.22	14,817,105.22	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	490,509.82	490,509.82	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,374,643.33	-3,374,643.33	Provisiones a Largo Plazo	272,542.00	272,542.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>272,542.00</b>	<b>272,542.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>828,878.77</b>	<b>1,335,106.60</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,749,329.25</b>	<b>15,897,140.25</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,798,999.65</b>	<b>18,849,487.74</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	1,218,884.44	1,218,884.44
			Aportaciones	955,157.23	955,157.23
			Donaciones de Capital	263,527.21	263,527.21
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>15,751,337.44</b>	<b>16,295,896.70</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-770,831.48	-2,095,542.99
			Resultados de Ejercicios Anteriores	16,521,726.99	16,217,269.98
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	441.93	-235,030.29
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>16,979,021.88</b>	<b>17,514,381.14</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>17,798,999.65</b>	<b>18,849,487.74</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

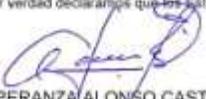
  
 DR. SERGIO VILLARREAL CARDENAS  
 RECTOR

  
 C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>189,914.66</b>	<b>621,971.48</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	9,494.66	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	180,420.00	621,971.48
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,704,858.00</b>	<b>3,979,850.28</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,704,858.00	3,979,850.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>84,864.01</b>
Ingresos Financieros	0.00	84,864.01
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,894,772.66</b>	<b>4,666,685.77</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,527,604.87</b>	<b>4,741,804.34</b>
Servicios Personales	3,294,375.66	3,340,951.19
Materiales y Suministros	281,054.33	259,913.27
Servicios Generales	952,174.88	1,140,939.88
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Antólogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>450,358.32</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	450,358.32
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,527,604.87</b>	<b>5,192,162.66</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>367,167.79</b>	<b>-525,476.89</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS  
RECTOR

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **78/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Olga Natalia Castillo Borja**, denunciado por José Cruz Mata Otero, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO****Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS****(RÚBRICA)**

4 y 18 AGO


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente **178/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Francisca Obdulia Torres Mendoza**, denunciado por Victor Alejandro, Jessica Aidee, Cinthia Denisse y Wendy Esmeralda de apellidos Jaquez Torres, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO****Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS****(RÚBRICA)**

4 y 18 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **178/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Luis Méndez Mandujano**, denunciado por Blanca Rocío Méndez García y otras, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 7 de Julio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****María Cecilia Plata Cázares.****(RÚBRICA)**

4 y 18 AGO


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente **00206/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA ANA DEL SOCORRO DÁVILA DE LEÓN**, denunciado por Gerardo Antonio y Miguel Ángel, de apellidos Padilla Dávila la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Junio de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **214/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Vicente Alfonso Álvarez Solís**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebra a las once horas del día viernes veintiuno de agosto del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso haciéndoles saber que la denunciante es; Nallely Anahí Aranda Aguilar. Conste.-

Saltillo Coahuila a 09 de julio de 2020

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **215/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Norma Mireya Espinoza Sandoval**, promovido por Lucio Aguilar Rodríguez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las trece horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de julio de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **224/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO LUIS MENDOZA ESPAÑA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



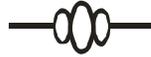
**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES  
NOTARIA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ESPERANZA LOM BACA, HECTOR MARIO RAMOS LOM, LETICIA RAMOS LOM Y GUILLERMO RAMOS LOM, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR MARIO RAMOS MACIAS**, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. ESPERANZA LOM BACA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NUEVA GALICIA NÚMERO (552) QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, CÓDIGO POSTAL (25020)

VEINTICINCO MIL VEINTE, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO 127**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, SALTILLO, COAHUILA**  
**ATENCIÓN:**

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **LUIS DE LEON VALDES**, quien falleció el 24 de Enero de 2020, promovido por la C. AGUSTINA OLGUIN HERNANDEZ, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, SALTILLO, COAHUILA**  
**ATENCIÓN:**

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA GARZA CASTAÑUELA**, quien falleció el 21 de Enero de 2020, promovido por el C. JESUS TORRES RIVERA, presunto heredero de la “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de julio de (2020) dos mil veinte comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ORLANDO RENE y ALDO DANIEL de apellidos CABRAL HERNANDEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su padre el señor **RENE CABRAL ENRIQUEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES (24) VEINTICUATRO de AGOSTO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al Oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de julio de 2020

“NOTARIO PUBLICO No. 82”  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHEN TA Y DOS**

“LA COMISIÓN”  
**ING. MANUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**



**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1447, Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. BLANCA ESTELA GARCIA BETANCOURT, MIRIAM NALLELY, LUIS RICARDO y FABIOLA STEFANY, todos de apellidos GONZALEZ GARCIA, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **RICARDO GONZALEZ BRISEÑO**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora BLANCA ESTELA GARCIA BETANCOURT. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 15 de julio de 2020, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 15 de julio de 2020.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS**  
(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **02/2011**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por INFONAVIT, en contra de **ÓSCAR ALEJANDRO ESTRADA SÁNCHEZ**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 614 de la calle Comalcalco, del Fraccionamiento Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con avenida Uxmal; al sur mide 7.00 metros y colinda con la calle Comalcalco; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 12 y al poniente en 15.00 metros y colinda con lote número 14, con una superficie total de 105.00 metros, valuada en autos en la cantidad de \$289,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil.

**SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRIA**  
(RÚBRICA) 7 y 18 AGO



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 110.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público 110 (ciento diez) del distrito notarial de Saltillo, con domicilio en calle José Sarmiento número 1708 (mil setecientos ocho) del fraccionamiento Kiosco segundo sector de esta ciudad dentro del expediente iniciado con motivo de la tramitación del procedimiento notarial **sucesorio** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO CAMARILLO DE LA ROSA**, promovido por los C.C. MARÍA DE LOURDES, RAMON, JUAN DE LA CRUZ, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA GUADALUPE, JESÚS Y JOSEFINA, de apellidos ALEMÁN CAMARILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del código procesal civil, se ordena la publicación de EDICTOS por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar ya los acreedores de la difunta para que, si a sus intereses conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 15:00 quince horas, del día 31 de agosto del 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 3 de agosto de 2020.

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**  
(RÚBRICA) 7 y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el expediente número **91/2020**, a bienes de **MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARRÓN y/o MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARRÓN**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del albacea sustituto ESPERANZA MÉNDEZ CASTILLO, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que es albacea sustituto de la presente denuncia, y comparezca ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**EL SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **95/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ADRIAN FRANCISCO JUÁREZ ESTRADA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **113/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **RITA HERNÁNDEZ CISNEROS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **165/2020**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Jorge Carlos Marín Villarreal**, denunciado por Mayra Verenice Benavides Goo y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 06 de Julio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **173/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARMANDO ROSALES SÁNCHEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **182/2011** relativo a **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO **SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **MARCO ANTONIO BUSTAMANTE MORA** y **GRACIELA MAGAÑA MONTOYA**, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA A, Y CASA HABITACIÓN EN ÉL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 140, DE LA CALLE FLORES, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA FLORIDA, EN MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 202.5 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.50 METROS CON LOTE 2; AL SUR 22.50 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 9.00 METROS CON CALLE FLORES Y AL PONIENTE 9.00 METROS CON LOTE 10, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 370093, valuada en autos en la cantidad de \$1 773,300 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 763 en relación con en el 977 fracción II y IV, así como el 967 del Código Procesal Civil del Estado.**

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 18 y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **196/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BERTA TOVIAS SALOMON** y **ERNESTO TELLO RODRÍGUEZ**, denunciado por **MARTA, BERNARDINA, IRMA, ERNESTO, YOLA, ANADELIA** y **RAQUEL** de apellidos **TELLO TOVIAS**, el Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA, 05 DE AGOSTO DE 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**LIC. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00237/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA GUADALUPE PÉREZ VELÁZQUEZ**, denunciado por **Eduardo Olavarría González, Eduardo, Abril, Luis Enrique y Lorena**, de apellidos **Olavarría Pérez**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diez de septiembre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Agosto de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **249/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Saúl Romero Valdés**, promovido por Nancy Ahide Alfaro Rangel, Keila Edith y Nancy Jael de apellidos Romero Alfaro, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las diez horas del día jueves diecisiete de septiembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **257/2020** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de **ARTURO DE LA PEÑA POSADA Y TESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA REYES RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se efectuará el veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, a las diez horas, los denunciados son: Raúl, Carlos Humberto, Arturo y Carolina de apellidos de la Peña Reyes. CONSTE.

**LIC. MELISA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **481/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GALVAN** denunciado por MARIA DE LOS ANGELES Y DARIO DANIEL de apellidos NAJERA RIVERA Y FRANCISCO JAVIER NAJERA TREJO, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de julio de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 77**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 (treinta) del mes de julio del año 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante el suscrito Notario, en calidad de hijos, los señores MARISA VALDÉS

OYERVIDES, ALMA ROSA VALDÉS OYERVIDES, MARIO JAVIER VALDÉS OYERVIDES, VICTOR MANUEL VALDÉS OYERVIDES y PABLO VALDÉS OYERVIDES, a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su madre, la señora **CECILIA MARÍA LUISA OYERVIDES TREVIÑO**, mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos y la señora **MARISA VALDÉS OYERVIDES** además como presunta Albacea, la cual cuenta con domicilio ubicado en la calle Nuestra señora de Fátima número 385 (trescientos ochenta y cinco), fraccionamiento Fátima, código postal 25203, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto del 2020.

**DOY FE.**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 77**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 17.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha siete (07) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **DELFINA ALVAREZ CHAVARRIA**, a solicitud de los señores **SERGIO GARCIA ALVAREZ**, **MARIA ANTONIETA GARCIA ALVAREZ**, **JOSE JUAN GARCIA ALVAREZ**, **ROSA AMALIA GARCIA ALVAREZ**, **JOSE IGNACIO GARCIA ALVAREZ**, **SILVIA GUADALUPE GARCIA ALVAREZ**, **OLGA LIDIA GARCIA ALVAREZ** y **RICARDO GARCIA ALVAREZ**, hijos de la autora de la Sucesión Intestamentaria.

Se propuso como ALBACEA al señor **RICARDO GARCIA ALVAREZ**, con domicilio en la calle 3 (tres) número ciento treinta y nueve (139), Colonia Vista Hermosa, municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de agosto de 2020.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**

**NOTARIA PUBLICA No. 69**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 07 de Agosto del 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **DORA GUADALUPE GARZA CANTU** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. **ANDRES CRUZ GARZA**, **ANA VICTORIA CRUZ GARZA**, y **ANDRES CRUZ ROMERO**, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (18) dieciocho de Septiembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**

**NOTARIA PUBLICA No. 69**

(RÚBRICA)

18 y 28 AGO



**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 113.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado 6 de Agosto del 2020 comparecieron ante mi los CC. MARÍA DE LOS ANGELES SALAZAR ALVAREZ y MARÍA DE LOS ANGELES, BEATRIZ IRENE, FELIX MANUEL, MIGUEL ANGEL, todos de apellidos MADRAZO SALAZAR, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes del C. **FELIX MANUEL MADRAZO DAVILA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Agosto 6 y 21 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**

**NOTARIA PÚBLICA No. 41.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (10) diez del mes de Junio del año (2020) dos mil veinte, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GERARDO CARREJO DÁVILA**, denunciado por los C.C. MARIA LUISA CARREJO DÁVILA, BLANCA DEL ROSARIO CARREJO DÁVILA, JOSE ENCARNACIÓN CARREJO DÁVILA, BENITO ALEJANDRO CARREJO DÁVILA designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión a la señora BLANCA DEL ROSARIO CARREJO DÁVILA, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana por nacimiento, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día (20) veinte de septiembre del año (1950) mil novecientos cincuenta, y con domicilio en la casa marcada con el número (621) seiscientos veintiuno, de la calle Zacatecas, de la colonia República Oriente, en esta ciudad, Saltillo, Coahuila; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2020.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 17.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 16 de julio del 2020 el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ARREDONDO VAZQUEZ**, a solicitud de los señores MODESTA VAZQUEZ ARREDONDO y MARCO ANTONIO AGUILAR DOMINGUEZ, en su calidad de Presuntos Herederos del autor de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora MODESTA VAZQUEZ ARREDONDO, con domicilio en la calle Borrados número mil ciento ochenta y siete (1187), colonia Teresitas, Código Postal 25084, de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2020.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**

**NOTARIA PÚBLICA No. 91.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE.**

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2020.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de Agosto del (2020) dos mil veinte, ante mí, comparecieron LOS CC. CIPRIANO, MARTHA, ADAN ROSALIO, JUAN, MARIA DE JESUS, VICENTE de apellidos CONTRERAS LUCIO, a denunciar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de la **C. POLICARPA CONTRERAS LUCIO, también conocida como POLICARPIA CONTRERAS LUCIO**, quien falleció el día (15) quince de Junio del año (1981) mil novecientos ochenta y uno siendo el último domicilio de la autora de la sucesión el ubicado en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; mismos que comparecieron con derecho a heredar señalando las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA VIERNES 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, a efecto de llevarse a cabo la junta de declaración herederos y albacea correspondiente, además para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.**  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 05 de agosto del 2020, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: TOMAS RUIZ MALACARA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA DE-CUJUS JOSEFA LOPEZ DIAZ, quien falleció el día 03 de mayo del 2011, y exhibiendo partida de defunción; designándose como de Albacea de la sucesión el señor TOMAS RUIZ MALACARA, con domicilio en calle 1 de mayo número 139, col. Provivienda, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIO PUBLICO 34**  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **144/2019**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por los Licenciados RICARDO ALFONSO DÁVILA Y/O GISELLE JASIVE DÁVILA SAID, en su carácter de endosatarios en procuración de MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO en contra de **PATRICIA CORONADO GONZÁLEZ**, se ordena en el punto séptimo de los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutivos los cuales a la letra dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, los Licenciados RICARDO ALFONSO DÁVILA Y/O GISELLE JASIVE DÁVILA SAID en su carácter de endosatarios en procuración de MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada PATRICIA CORONADO GONZÁLEZ en su carácter de deudor principal, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada PATRICIA CORONADO GONZÁLEZ en su carácter de deudor principal a pagar a la parte actora la cantidad de \$1'975,000.00 (un millón novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), en concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios a razón del 3.7% mensual vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento.

Prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los TRES DÍAS posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra, señalando bienes para embargo que basten para satisfacer la reclamación o, procediendo al trance y remate de bienes según corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo

1079 fracción VI del Código de Comercio, en relación con el 420 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida podrán ser consultadas por el público conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así como también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la Sentencia se publique sin supresión de datos.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que la demandada, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Así lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la Licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe.”

Saltillo, Coahuila, a tres de julio del 2020, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma...

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**  
**AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**(RÚBRICA) 18 AGO**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 11 de Marzo del 2020, se presentó JOSE SUAREZ SUAREZ a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **ELVA SUAREZ MARTINEZ** quien falleció el 28 de Junio del 2017 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **267/2020**.

Manifiestan los denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a ELVA SUAREZ MARTINEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de Junio del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 4 y 18 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha de presentación (04) cuatro de Junio del dos mil veinte, se presentaron los ciudadanos LUIS MIGUEL, FLORINDA MARGARITA y ELVA ELIDA de apellidos RIVERA JIMENEZ; a denunciar la **muerte sin testar** de los C.C. **ELVA ELIDA JIMENEZ RODRIGUEZ Y MIGUEL RIVERA LARA**, quienes fallecieron los días (04) cuatro de mayo de (2020) dos mil veinte, y (11) once de marzo de (1976) mil novecientos setenta y seis, en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00353/2020**.

Manifiestan los denunciante LUIS MIGUEL, FLORINDA MARGARITA y ELVA ELIDA de apellidos RIVERA JIMENEZ, que ellos son las presuntas herederos que le sobreviven a los C.C. ELVA ELIDA JIMENEZ RODRIGUEZ Y MIGUEL RIVERA LARA, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio de 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

**(RÚBRICA)**

4 y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad GUADALUPE PÉREZ GARCIA, ROSA IRENE Y JOSÉ GUADALUPE de apellidos PÉREZ MURILLO, a denunciar la muerte sin testar de **LEONOR MURILLO REYNA**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00406/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 01 de julio de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**(RÚBRICA)**

4 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **00483/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSEFINA ARGENTINA DE LA FUENTE VILLARREAL** y **CARLOS LUIS PÉREZ GUERRA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSEFINA ARGENTINA DE LA FUENTE VILLARREAL** y **CARLOS LUIS PÉREZ GUERRA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Laura Ivette Del Socorro Sánchez Pérez.”

Monclova, Coahuila a 10 de julio del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.****(RÚBRICA)**

4 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **488/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HOMERO GARCÍA LIÑÁN**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad , en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que **ENEDELIA MEDINA ALVARADO**, **HOMERO**, **GERARDO** Y **ABELARDO** de apellidos **GARCÍA MEDINA** aparecen como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 14 de Julio del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.****(RÚBRICA)**

4 y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 26 de Noviembre del 2019, se presentó RAMÓN FALCÓN CARRANZA, a denunciar la muerte sin testar de **ELOY FALCÓN CARRANZA**, quien falleció el 21 de Abril del 2001, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY FALCÓN CARRANZA, bajo el Expediente No. **1363/2019**.

Manifiesta el denunciante que es presunto heredero que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los C.C. MARÍA DEL ROSARIO, JUAN GUADALUPE, ALMA DELIA, LAURA MARGARITA, HÉCTOR MANUEL, MARCO ANTONIO, ANA LILIA, CLAUDIA SUSANA, ELOY, KAREN ESTEFANIA y RAMÓN BALTAZAR de apellidos FALCÓN GARCÍA; y a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Enero del 2020

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 14 de Julio del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LA C. GRISELDA GUADALUPE DELGADO QUIRINO, en su carácter de hija Legítima de los C.C. **ALICIA QUIRINO GONZALEZ Y OSCAR MANUEL DELGADO CASTAÑEDA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron el día 24 de Julio de 2019 y 30 de abril del 2019. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la C. GRISELDA GUADALUPE DELGADO QUIRINO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NO. 00010/2020.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 14 de Julio del 2020. Se presento la C. DORA ELIA HERNANDEZ SANTANA, a denunciar la muerte testada de NATALIA GUTIERREZ MACIAS, quien falleció el 02 de Abril del año 2020, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **00503/2020**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a la De-Cujus **NATALIA GUTIERREZ MACIAS**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Agosto del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Primero de Primera Instancia**

**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periodico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **530/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLORIA LUDIVINA MEDINA RAMÍREZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad , en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que **SAMUEL GARCÍA CARLOS**, Y **FRANCIELA GARCÍA MEDINA** aparecen como cónyuge supérstite e hija de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (25) veinticinco de Junio del (2020) dos mil veinte el C. **ALBERTO JAVIER CHAVEZ ZAMORA**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su madre la señora **JUANITA ZAMORA REYES**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Augusto Espies número 1203 de la Colonia Obrera Sur Segundo Sector de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Julio del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO  
NOTARIA PÚBLICA N°3  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06(seis) de Mayo del año 2020 compareció ante la suscrito Notario el C. **JAIME ROMO DE LA CRUZ** a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **MARTHA JIMENEZ DE LEÓN**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 07 de mayo del 2020

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO  
NOTARIO PÚBLICO N°3  
DISTRITO DE MONCLOVA  
(RÚBRICA)**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

18 AGO y 1 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA ELENA SALAZAR VALDEZ, en su carácter de esposa e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **UBALDO CORONADO LINARES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **342/2020**, relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA**, promovido por **ROSALVA RÍOS TORRES**, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta de defunción:

1.- acta número 9, Libro 6, de fecha 24 de abril del 2020, relativa a la defunción de BERNABE RANGEL ESTRADA, se encuentra asentado de manera errónea el estado civil, en la referida acta aparece como ESTADO CIVIL: DESCONOCIDO, siendo lo correcto ESTADO CIVIL: CASADO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); además en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Sabinas, Coahuila, a 18 de Junio del 2020

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 18 AGO**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 428/2020**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:**  
**Evelio Montalvo Rodríguez y Senaida Lucio Osuna**

Que mediante auto del quince de julio de dos mil veinte, se tuvo a Nieves Montalvo Lucio, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Evelio Montalvo Rodríguez y Senaida Lucio Osuna**, en su carácter de hija de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Guerrero, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Evelio Montalvo Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, originario de Guerrero, Coahuila, quien falleció el diecisiete de marzo de dos mil ocho, en Guerrero, Coahuila, a los 67 años de edad, padres Manuel Montalvo y Nieves Rodríguez.; y Senaida Lucio Osuna, era de nacionalidad Mexicana, originaria de San Blas, San Buenaventura, Coahuila, quien falleció el cuatro de marzo de dos mil diez, en Guerrero, Coahuila, a los 67 años de edad, padres Feliciano Lucio y Matilde Osuna.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 17 de julio de 2020

**La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**

(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Con fecha (3) tres de Agosto de (2020) dos mil veinte la señora ROSA MARIA TREVIÑO ESPINOZA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 110 de la calle Mutualista en la colonia Buenavista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de los señores **ARMANDO REYES MENDEZ y DORA HERNANDEZ GALLEGOS**, proponiéndose a sí misma como Albacea

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 6 de Agosto de 2020

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **344/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JESUS OJEDA CASTAÑON EN CONTRA DE **AVELINA MOLINA GARCIA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JULIO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**  
**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **354/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR NORMA LIDIA PEREZ CHÁVEZ

EN CONTRA DE **SIMON AGUILAR ALVAREZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU

CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

**CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JULIO DE 2020.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **362/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ELOISA MORALES VAZQUEZ EN CONTRA DE **HECTOR ANTONIO AYALA RUIZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO HECTOR ANTONIO AYALA RUIZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

**CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE JUNIO DEL 2020.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **401/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR RAUL TRINIDAD ALFONSO EN CONTRA DE **MARIA AURELIA ANTONIO MARTINEZ**, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

**CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE JULIO DEL 2020.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **440/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), **PROMOVIDO** POR EDUARDO MARTIN PARADA GARCIA EN CONTRA DE **MARIA MAGDALENA TREJO REYES**, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE JULIO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **921/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), **PROMOVIDO** POR ANTONIO RAMIREZ GARCIA EN CONTRA DE **GRISelda MORALES VELAZQUEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JULIO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos JOSÉ DOMINGO, MARÍA CONCEPCIÓN Y MARÍA DE LOURDES, de apellidos, RENTERÍA HERNÁNDEZ, en su carácter de HIJOS DE LOS DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de **CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GUERRERO Y DOMINGO RENTERÍA SANTILLÁN**, quienes fallecieron los días 7 DE MARZO DEL AÑO 2002 y 04 DE MAYO DEL AÑO 2017 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **81/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que les une con los de CUJUS, es el de HIJOS DE LOS DE CUJUS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte se presentaron MACARIO SILVA LUGO E IGNACIA RANGEL BRICEÑO, a denunciar el fallecimiento de **MIGUEL ANGEL SILVA RANGEL**, quien falleció el día 07 de julio 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **225/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de Julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **245/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **RAYMUNDO ESTRADA SALINAS**, denunciado por EDGAR DAVID OGAZON GUERRERO y MANUELA GUERRERO SALAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **256/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL GOMEZ MONTOYA** denunciado por MARIA DE JESUS SANTOYO PUENTES, FRANCISCO ANTONIO, LAURA XOCHITL, EDGAR MANUEL y RINA VANESA, todos de apellidos GOMEZ SANTOYO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**0038/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANDRA BERENICE LUEVANO GENERA, bajo el expediente número 350/2019, el cual fue denunciado por SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS en representación del menor JEAN CARLO MOCTEZUMA LUEVANO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EDICTO 62/2020**

En los autos del promovido por ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BRENDA JAKELINE AMARO ESCALERA, y CLAUDIA ALEJANDRA AMARO ESCALERA del expediente 227/2015, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

Privada de caledonia número 78 del fraccionamiento villas de las perlas I etapa de esta ciudad, construida en el lote de terreno numero 38 de la manzana número 54 con una superficie de: 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 15.00 metros colindando con lote 37 de la misma manzana; AL SURESTE en 15.00 metros colindando con lote 39 misma manzana; AL NORESTE en 12.00 metros colindando privada de caledonia; AL SUROESTE en 12.00 metros colindando con manzana 53, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a nombre del BRENDA JAKELINE AMARO ESCALERA, bajo la partida número 109593, Libro 1096, sección I, con fecha 12 de febrero del año 2009, sirve de base para remate la cantidad de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en la Tabla de avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAH., A 17 DE JULIO DEL AÑO 2020**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 18 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 256/2011, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA

DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 14 DE LA MANZANA 3-A TIPO DE COLONIA FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 93.65 METROS CON LOTE 1; AL NORESTE 43.64 METROS CON LOTE 7; AL NOROESTE 93.92 METROS CON LOTE 3-B; AL SUROESTE 42.64 METROS CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 13185, TOMO 64, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ, COMPRAVENTA, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1979, INSCRITO A NOMBRE DE: VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$10'469,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y en las oficinas Fiscales Municipales respectivas de dicha Entidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DEL 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**

(RÚBRICA) 7 y 18 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO.- 55/2020**

**C. AFIANZADORA MEXICANA S. A.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **116/2020**, que corresponde al juicio **Civil Ordinario**, promovido por JAIME MARTÍNEZ PERALTA Y CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ, EN CONTRA DE **AFIANZADORA MEXICANA S. A.**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**FELIX GALINDO Y LAZARA GAMEZ DE GALINDO**

En los autos del Expediente número **159/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. en contra de **FELIX GALINDO Y LAZARA GAMEZ DE GALINDO**, con fecha TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados FELIX GALINDO Y LAZARA GAMEZ DE GALINDO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo

dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE AGOSTO DEL 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 159/2020**

**E D I C T O**

**SERAFINA GOMEZ, FELIX GOMEZ E ISABEL GOMEZ RIVERA  
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RODOLFO PONCE LARES en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S. A. DE C.V. en contra de **SERAFINA GOMEZ, FELIX GOMEZ E ISABEL GOMEZ RIVERA** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados SERAFINA GOMEZ, FELIX GOMEZ E ISABEL GOMEZ RIVERA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **159/2020.-**

Torreón, Coah., a 03 de Agosto del 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. GREGORIO GUERRERO ROBLES**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por RODOLFO PONCE LARES, en su carácter de Apoderado de METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., juicio **Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de GREGORIO GUERRERO ROBLES** y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **165/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado GREGORIO GUERRERO ROBLES, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**OCTAVIANO CHAVEZ MONTELONGO**

En los autos del Expediente número **216/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. en contra de **OCTAVIANO CHAVEZ MONTELONGO**, con fecha DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada OCTAVIANO CHAVEZ MONTELONGO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha

VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE AGOSTO DEL 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**C. BRIGIDO HERNANDEZ RODRIGUEZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JOSE INES VELOZ REGALADO, juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **BRIGIDO HERNANDEZ RODRIGUEZ** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **636/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado BRIGIDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA**

**CAMERINO RODRIGUEZ CHAVEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por escrito de fecha quince de julio del año dos mil diecinueve, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. DIANA LAURA GONZALEZ LEZEMA, se le tiene por promoviendo la SOLICITUD DE **DIVORCIO**, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **1139/2019**, en contra del C. CAMERINO RODRIGUEZ CHAVEZ, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al C. CAMERINO RODRIGUEZ CHAVEZ, parte demandada dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. DIANA LAURA GONZALEZ LEZEMA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

**TORREÓN, COAHUILA A 11 DE MARZO DEL 2020.**

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
**LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**  
 (RÚBRICA) 18, 21 y 28 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de julio de dos mil veinte se presentó SAN JUANA GRIJALVA CASTILLO a denunciar el fallecimiento de **OSCAR LLANAS ELIZALDE**, quien falleció el día 26 de junio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **261/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de julio de dos mil veinte se presentó PERLA SARIÑANA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **YOLANDA MARTINEZ DIAZ Y JOSE SOCORRO SARIÑANA PALACIOS**, quienes fallecieron el día 25 de febrero de 2020 y 24 de febrero de 1989 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **262/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciseis de julio de dos mil diecinueve se presentó MA. DEL CARMEN ESTRADA GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de **JUAN CHAVARRIA SALAZAR**, quien falleció el día 04 de mayo de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **264/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de agosto de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 50/2020**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **00267/2019**, promovido por ABC CAPITAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ANTES BANCO AMIGO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA) EN REPRESENTACIÓN DE BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/599, en contra de **ALEJANDRA BERENICE LAM RUEDA Y CARLOS HERNÁNDEZ MEZA**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CONDOM. NÚMERO 345-B, C. AMAZONAS S/LOTE 10, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PLANTA BAJA: SUPERFICIE 70.683 METROS CUADRADOS.- AL NOROESTE EN 10.60 METROS A PRIV. 345-A P. BAJA; AL NORESTE 6.075 METROS LOTE 9; AL SURESTE 12.55 METROS A PRIV. 335-A. P. BAJA; AL SURORIENTE LINEA QUEB. 6.075 METROS C. AMAZONAS Y A.C. SUPERFICIE CONST. BAJA 38.231 METROS CUADRADOS; PLANTA ALTA, SUPERFICIE 25.093 METROS CUADRADOS; AL NOROESTE, 8.60 METROS, A PRIVADA 345-A, P. ALTA; AL NORESTE, 2.85 METROS, VACÍO PATRIO SERVICIO; AL SURESTE, LÍNEA QUEBRADA 8.60 METROS, VACÍO JARDÍN COCHERA Y AZOTEA, ALCOBA; AL SUROESTE, 2.85 METROS, VACÍO A.C., SUPERFICIE CONST. P. ALTA 25.09 METROS CUADRADOS, PORCENTAJE DE 50%; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1719, FOJA 167, LIBRO 43-B; SECCIÓN I; DE FECHA 14 DE MARZO DE 2001, POR ADQUISICIÓN EN FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRA LAM RUEDA DE HERNÁNDEZ Y CARLOS HERNÁNDEZ MEZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura letal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 18 y 28 AGO**



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ  
NOTARIA PÚBLICA NO. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presento el C. JUAN LORENZO LOZANO BELTRAN, como Apoderado Jurídico Especial de los señores AURORA MUÑOZ BARRIOS, MARIA PAULA MUÑOZ BARRIOS y JOSE PEDRO MUÑOZ BARRIOS a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de las señores **JOSE MUÑOZ SARMIENTO e IGNACIA BARRIOS CARRANZA**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Avenida Emiliano Zapata numero 943 colonia Eugenio Aguirre Benavides de esta ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (11) once de Septiembre del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 7 de Agosto de 2020

**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9**

**(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA  
NOTARIA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA GUADALUPE GUZMAN TORRES Y JESUS MANUEL HERRERA GUZMAN, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MANUEL HERRERA ALCALA**, quien falleció en ésta ciudad el día 28 de Octubre del 2014. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 28 de Julio del 2020. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 23 de Septiembre del 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15**

**(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.  
NOTARIA PÚBLICA NO. 75, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO

1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. MA. DEL PILAR LUGO GUEVARA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MARIA DEL PILAR LUGO GUEVARA, EULALIA KARINA JIMENEZ GUEVARA, J. CARMEN ENRIQUE LUGO GUEVARA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR JOSÉ CARMEN ENRIQUE LUGO GUEVARA Y EL SEÑOR JOSE SANTOS JIMENEZ GUEVARA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MARIA DE JESUS GUEVARA MUÑOZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ALFONSO ESTRADA, NÚMERO 801, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27140, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA DE JESUS GUEVARA MUÑOZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presento los C. ROBERTO CAMACHO CHAVEZ y JOSE GUADALUPE CAMACHO SANCHEZ, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de las señora **MARIA NATIVIDAD SANCHEZ GUERRERO**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Calle Tacuba número 303 de la colonia Francisco Villa de esta ciudad, de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (10) diez de Septiembre del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 7 de Agosto de 2020

**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR RAÚL SERNA GARCÍA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES CLAUDIA LILIANA Y RAÚL, AMBOS DE APELLIDOS SERNA SALINAS, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA CON DOMICILIO EN AV. PRESIDENTE CARRAZA No. 2006 OTE. COLONIA CENTRO Y TODOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU CÓNYUGE Y MADRE LA SEÑORA **MARGARITA SALINAS ACOSTA**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA RAÚL SERNA GARCÍA CON DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA 2006 OTE. COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2020

**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.**

**AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO**

**TORREÓN, COAHUILA**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. MA. DEL PILAR LUGO GUEVARA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MARIA DEL PILAR LUGO GUEVARA, EULALIA KARINA JIMENEZ GUEVARA, J. CARMEN ENRIQUE LUGO GUEVARA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR JOSÉ CARMEN ENRIQUE LUGO GUEVARA Y EL SEÑOR JOSE SANTOS JIMENEZ GUEVARA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ALFONSO ESTRADA, NÚMERO 801, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27140, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA)

18 AGO y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 09/2019**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, **MARÍA DEL CARMEN FLORES GANDARA**, por sus propios derechos, demandado PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **439/2020** por la rectificación del acta de defunción número 02129, libro 6, tomo número 11, hoja 129, de fecha 02 de Noviembre de 2019, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en el apartado de estado civil del C. DIEGO TALAMANTES TALAMANTES se encuentra vacío y omitiendo el nombre de la C. MARIA DEL CARMEN FLORES GANDARA como CONYUGE y en el apartado de la nacionalidad se omitió la misma, que lo es nacionalidad mexicana. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello del área, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la OFICIALÍA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.-

Torreón, Coahuila., a 07 de julio del 2020.

**C. SECRETARIA.**

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

18 AGO



**JUZGADO 2° DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, el C. MARTIN GERARDO RAMIREZ GONZALEZ, por sus propios derechos, demandando dentro de los autos del juicio de **LIBERTAD EN LA FORMA** a la C. **KARLA ANNETTE PEREZ GUTIERREZ** expediente número **1679/2015-III** se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (18) dieciocho de junio del año (2020) dos mil veinte. A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. ERIK DIAZ AVILA, con la personalidad que tiene reconocida en autos; por las razones que expone y atendiendo a que manifiesta el promovente bajo protesad a a decir verdad que desconoce el domicilio de la parte demandada la C. KARLA ANNETTE PEREZ GUTIERREZ, dése cumplimiento a la notificación personal ordenada en sentencia definitiva de fecha trece de mayo del presente año, y tomando en cuenta que su domicilio es desconocido, según lo establece el Artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor, la notificación deberá de llevarse a cabo por medio de publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado- Artículos 14, 19, 155, 156, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila., a (13) trece de mayo del año dos mil veinte (2020). **V I S T O S** para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO FAMILIAR CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por MARTÍN GERARDO RAMÍREZ GONZALEZ en contra de la C.KARLA ANNETTE PEREZ GUTIERREZ, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar, bajo el expediente judicial número 1679/2015-III, y...Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 244, 550, 551 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, es de resolverse

Definitivamente y se resuelve:- PRIMERO:- Procedió la Vía Especial con Libertad en la Forma intentada y tramitada.-SEGUNDO:- La parte actora C. MARTIN GERARDO RAMIREZ GONZALEZ, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, acreditó su acción de convivencia con su menor hijo T.G. R. P. --TERCERO.- se autoriza la convivencia del C. MARTIN GERARDO RAMIREZ GONZALEZ con su menor hijo T. G. R. P., en términos expuestos en el Considerando QUINTO de la presente Resolución.- CUARTO:- Para efecto de lo anterior y con la finalidad de que no se causen perjuicios al menor T.G.R.P. y se logre la convivencia, prevéngase a ambas partes para que con la debida oportunidad realicen las gestiones necesarias, para se agenden las convivencias supervisadas encaminadas a la convivencia libre del C. MARTIN GERARDO RAMIREZ GONZALEZ con su menor hijo T.G.R.P., apercibiéndolos que de no hacerlo se le aplicarán los medios de apremio establecidos por la ley. Artículo 253 del Código Procesal civil. - QUINTO:- No se hace especial condenación en costas por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe. -SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 14 de Julio de 2020  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
 (RÚBRICA) 18 AGO

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO

---

#### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA.

#### E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CARLOS LOMAS JORDAN, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO LOMAS MARTINEZ y FELICITAS JORDAN OJEDA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **227/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



#### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA.

#### E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó , MA. GUADALUPE GARCIA SOTO a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE , HIPOLITO RODRIGUEZ PALACIOS** mismo que se radicó bajo el expediente **316/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2020

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP



#### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron MA. GUADALUPE DELGADILLO PERALES Y FELIPE ESPINOZA CERVANTES, a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL ESPINOZA GONZÁLEZ Y JOSÉ ESPINOZA GONZÁLEZ** mismo que se radicó bajo el expediente número **506/2018** y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
**(RÚBRICA) 18 AGO y 1 SEP**

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **072/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO SANDOVAL GARCÍA** denunciado por **MARÍA ANTONIA NÚÑEZ HERNÁNDEZ, RODRIGO, MARIO ALBERTO y SOFIA NATALIA** ambos de apellidos **SANDOVAL NÚÑEZ**, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 27 de Mayo de 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **166/2020**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo Ramos Rodríguez**, denunciado por Genaro Ramos Acosta, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de julio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE**  
**(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JOSÉ VERÁSTEGUI JACOBO**, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **099/2020**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado Boquillas del Refugio, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide 150.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de **JOAQUIN GARAY**; **AL SUR** mide 250.00 metros y colinda con camino real; **AL ORIENTE** mide en 310.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de **JULIAN VERASTEGUI**; **AL PONIENTE**: y mide en dos líneas, la primera que va de norte a sur en 178.00 metros y la segunda quiebra hacia el poniente y mide 150.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de **SIMÓN VERÁSTEGUI**. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, , debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las diez horas con treinta minutos del día lunes tres de agosto de dos mil veinte. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de mayo de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 7, 18 y 28 AGO**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)